



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. general
7 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

13° período de sesiones

Kingston (Jamaica)

9 a 20 de julio de 2007

Proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona

Nota de la Secretaría

1. El presente documento tiene por objeto exponer los antecedentes del proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona (“el proyecto de reglamento sobre las costras cobálticas”) que figura en el documento ISBA/13/LTC/WP.1 y se someterá al examen de la Comisión Jurídica y Técnica durante el 13° período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

I. Antecedentes del proyecto de reglamento

2. Los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica recordarán que en 1998 la delegación de la Federación de Rusia pidió oficialmente a la Autoridad que preparara un reglamento sobre la prospección y exploración de depósitos de sulfuros polimetálicos y costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en el fondo del mar. Atendiendo a esa solicitud, la Autoridad organizó en junio de 2000 un coloquio sobre la situación y las perspectivas de los recursos minerales en los fondos marinos que no fueran nódulos polimetálicos. Posteriormente, se preparó un documento sobre las consideraciones relativas al reglamento propuesto (ISBA/7/C/2) para que el Consejo lo examinara en su séptimo período de sesiones celebrado en 2001. Dicho documento contenía un resumen de los debates celebrados durante el coloquio acerca de los posibles elementos de que constaría un régimen de prospección y exploración de los sulfuros polimetálicos y las costras cobálticas.

3. Tras largas deliberaciones, el Consejo decidió seguir examinando las cuestiones relacionadas con la preparación del reglamento en el octavo período de sesiones (2002). Mientras tanto pidió a la Secretaría que facilitara más información básica y decidió que la Comisión Jurídica y Técnica empezara a ocuparse de esas cuestiones. Así pues, durante el octavo período de sesiones, se organizó un

seminario de un día de duración en el que algunos expertos invitados presentaron ponencias sobre la situación y las perspectivas de los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto.

4. Posteriormente, la Comisión Jurídica y Técnica empezó un examen preliminar del tema ocupándose de los enfoques sugeridos en el documento de la Secretaría (ISBA/7/C/2). La Comisión subrayó la necesidad de proceder con cautela y con lógica en la preparación del reglamento. Se insistió en que, habida cuenta de las incertidumbres relativas a las actividades en la Zona, cualquier plan de prospección y exploración debía ser revisado tras un período inicial. Si bien había que alentar la prospección y exploración y, por consiguiente, los posibles prospectores debían tener derechos sobre determinadas zonas y prioridad para ejecutar los contratos de exploración, también era necesario asegurarse de que la Autoridad recibía datos e información suficientes, sobre todo en lo que respecta a la protección y preservación del medio ambiente marino.

5. La Comisión pidió a la Secretaría que le presentara más información sobre los problemas relacionados con los sulfuros y las costras antes de su reunión de 2003. La Comisión indicó algunas cuestiones fundamentales relacionadas con el reglamento que debían seguir examinándose, como por ejemplo la utilización de un sistema de derechos progresivos en vez de un sistema de cesiones, la utilización de una retícula para la concesión de licencias y el continuo desarrollo y perfeccionamiento del sistema paralelo aplicado a esos recursos.

6. Durante el noveno período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión se reunió durante dos semanas. Se organizaron grupos de trabajo oficiosos para poder examinar con detalle los aspectos técnicos del proyecto de reglamento. La Secretaría preparó luego un proyecto de reglamento completo basado en el existente sobre la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona, pero incorporando los modelos de cláusulas preparados por la Secretaría en 2001, junto con algunos de los elementos resultantes de los debates celebrados en la Comisión durante 2002 y 2003.

7. La Comisión se ocupó de este proyecto de reglamento en su reunión de 2004 y lo sometió a la consideración del Consejo (ISBA/10/C/WP.1) en su décimo período de sesiones. La falta de tiempo impidió al Consejo examinar a fondo el proyecto de reglamento.

8. Durante el 11º período de sesiones, celebrado en 2005, el Consejo llevó a cabo una primera lectura del proyecto de reglamento según lo recomendado por la Comisión Jurídica y Técnica (ISBA/10/C/WP.1). Entonces el proyecto de reglamento se refería tanto a los sulfuros polimetálicos como a las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto. De resultas de esa primera lectura, el Consejo señaló varias cuestiones sustantivas que debían seguir examinándose. Al mismo tiempo, el Consejo pidió a la Secretaría que preparara un texto revisado del proyecto de reglamento en el que se incorporaran algunas pequeñas modificaciones acordadas en el anterior período de sesiones. Ese texto se había presentado al Consejo como documento ISBA/10/C/WP.1/Rev.1*.

9. En el 12º período de sesiones, celebrado en 2006, el Consejo reanudó el examen del proyecto de reglamento. El Consejo dispuso también de una serie de documentos de información técnica preparados por la Secretaría (ISBA/12/C/2/ e ISBA/12/C/3). En esos documentos, que habían sido solicitados específicamente por

el Consejo durante el 11° período de sesiones, se daban más explicaciones y aclaraciones acerca de algunos aspectos del proyecto de reglamento.

10. En la 106ª sesión, celebrada el 8 de agosto de 2006, el Consejo recibió información oral sobre las cuestiones técnicas tratadas en los documentos ISBA/12/C/2 e ISBA/12/C/3. Dicha información fue presentada por la Secretaría con la asistencia de expertos técnicos. Además, el Consejo recibió un informe de los resultados preliminares de un taller sobre consideraciones técnicas y económicas en torno a la explotación minera de los sulfuros polimetálicos y las costras con alto contenido de cobalto, que había tenido lugar inmediatamente antes del 12° período de sesiones. A petición del Consejo se publicó en forma de documento un resumen de las recomendaciones del taller (ISBA/12/C/7)¹. La delegación de la Federación de Rusia presentó también un proyecto de propuesta acerca del proyecto de reglamento (ISBA/12/C/6).

11. Tras un amplio debate para decidir de qué manera debía abordar el Consejo las cuestiones técnicas pendientes, se acordó que la Secretaría intentara revisar de nuevo el proyecto de reglamento a la luz de los resultados del taller técnico y de las intervenciones, propuestas y debates que habían tenido lugar en el Consejo durante el 12° período de sesiones.

12. A revisar el proyecto de reglamento se acordó preparar reglamentos distintos para los sulfuros polimetálicos y las costras con alto contenido de cobalto. Al examinar el proyecto de reglamento revisado, el Consejo recomendó que la Comisión Jurídica y Técnica diera prioridad al reglamento relativo a los sulfuros polimetálicos, de manera que el Consejo estuviera en condiciones de examinar a fondo ese reglamento en 2007. A fin de agilizar el proceso, se acordó distribuir un proyecto de reglamento revisado sobre los sulfuros a los miembros salientes de la Comisión Jurídica y Técnica antes del 31 de diciembre de 2006² para que hicieran sus observaciones, después de lo cual el texto se facilitaría a los Estados miembros. A este respecto, el Consejo pidió que el proyecto de reglamento revisado se distribuyera con tiempo suficiente para que las delegaciones pudiesen estudiar las cuestiones técnicas con bastante antelación al 13° período de sesiones. La Comisión Jurídica y Técnica entrante examinaría luego el proyecto de reglamento sobre las costras con alto contenido de cobalto y lo sometería a la consideración del Consejo en 2008.

II. Reglamento sobre los sulfuros polimetálicos

13. De acuerdo con la solicitud del Consejo, la Secretaría preparó un proyecto de reglamento sobre los sulfuros en octubre de 2006. Ese mismo mes el texto fue distribuido entre los miembros salientes de la Comisión Jurídica y Técnica. En la fecha prevista del 31 de diciembre se habían recibido ya observaciones de tres miembros de la Comisión. A la luz de esas observaciones, la Secretaría ha preparado una nota explicativa, que se anexa al proyecto de reglamento censado sobre los sulfuros, para que el Consejo la examine en 2007 (ISBA/13/C/WP.1)

¹ El informe completo sobre las deliberaciones del taller se publicará en 2007.

² Fecha de expiración de su mandato.

III. Reglamento sobre las costras cobálticas

14. También de acuerdo con la solicitud del Consejo, la Secretaría ha preparado un proyecto de reglamento revisado sobre las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto (ISBA/13/LTC/WP.1). El texto revisado se basa en el documento ISBA/10/C/WP.1/Rev.1*, en el que se han efectuado algunos ajustes técnicos acordes con las recomendaciones resultantes del taller organizado por la Autoridad sobre consideraciones técnicas y económicas relativas a la explotación minera de los sulfuros polimetálicos y las costras con alto contenido de cobalto que tuvo lugar del 31 de julio al 4 agosto de 2006.

15. Los principales cambios sustantivos introducidos en el proyecto de reglamento revisado son los siguientes:

a) Introducción de una nueva fórmula para determinar el tamaño de la superficie de exploración en el artículo 12;

b) Revisión del sistema de cesiones en el artículo 27;

c) Revisión de las disposiciones relativas a la participación de la Autoridad en los artículos 16 y 19.

16. También se han introducido otras modificaciones de escasa importancia de resultadas de separar el reglamento sobre las costras cobálticas del reglamento sobre los sulfuros polimetálicos.

IV. Comentario y adopción de medidas por la Comisión Jurídica y Técnica

17. Se pide a la Comisión que ultime el examen del proyecto de reglamento durante el 13º período de sesiones y haga una recomendación al Consejo para que éste la examine en 2008.

18. Aunque la mayor parte de los artículos del proyecto del reglamento son idénticos a los del reglamento existente sobre nódulos polimetálicos y, por consiguiente, no deberían ser conflictivos, la cuestión crucial pendiente sigue siendo la del tamaño y configuración de la zona que debe asignarse para ser explorada y eventualmente explotada. Otras cuestiones importantes son la de si debe introducirse un sistema de derechos progresivos y la de cómo garantizar la participación de la Autoridad. Estas cuestiones se han debatido ampliamente en la Comisión, en talleres de expertos y en el Consejo durante los tres últimos períodos de sesiones. La Comisión y el Consejo también han contado con el asesoramiento de expertos técnicos. En lo que respecta al tamaño de la zona, si bien al parecer se considera apropiado aplicar un sistema de bloques, las opiniones discrepan sobre todo en cuanto a la manera de configurar esos bloques y al tamaño de la zona general que deberá asignarse a cada contratista.

19. Se facilitará más información técnica para ayudar a la Comisión en sus deliberaciones durante el período de sesiones.